

**LINEAMIENTOS DEL SISTEMA
DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL
TECNOLÓGICO
UNIVERSITARIO DEL VALLE
DE CHALCO**

SEPTIEMBRE/2022.

Lineamientos del Sistema de Planeación y Evaluación del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco.

Primero. El Sistema de Planeación y Evaluación del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco es un sistema robusto que cubre las necesidades institucionales en dos Subsistemas:

- a) Subsistema de Planeación, Balance y Evaluación Institucional; y
- b) Subsistema de Planeación y Evaluación Académica.

Segundo. Como consideración preliminar, se establece los siguientes tipos de calendarios:

- 1) El calendario de Planeación Anual que corre con el año calendario de enero a diciembre y en función del cual se hace la programación anual, se definen tareas y se evalúa desempeño.

Este calendario es de tipo administrativo y debe contemplar fechas de entrega de productos, disposiciones fiscales y administrativas, escolares y civiles. Debe ser propuesto por la Dirección de Administración en la última Junta de Direcciones del mes de junio.

- 2) El Calendario Escolar Cuatrimestral dividido en tres períodos anuales: primavera, que comprende de enero a abril; verano que comprende de mayo a agosto; y otoño que comprende de septiembre a diciembre; hasta que se haya dado la transición total de los planes de estudio.

- 3) El Calendario Escolar Semestral dividido en tres períodos: Primavera, que comprende de enero a mayo; verano, que comprende los meses de junio y julio; y otoño, que comprende los meses de agosto a diciembre.

Estos dos últimos calendarios deben contemplar la gestión académica, eventos, altas y bajas de estudiantes, etc. Debe ser propuesto por la Coordinación de Servicios Escolares al Comité Académico en el mes de julio, previo al proceso de planeación institucional.

Subsistema de Planeación, Balance y Evaluación institucional

Tercero. Planeación y Evaluación Institucional y de cada Dirección o equipo de trabajo. Este proceso se realiza en cuatro momentos diferentes:

- a) La planeación y presupuestación anual se realiza en el mes de agosto del año anterior, a la que serán sujetas las actividades y el calendario escolar;

- b) El balance de actividades de cada año y los ajustes para el segundo semestre del año se hacen en el mes de julio;
- c) La evaluación y ajustes a la planeación anual se hacen en el mes diciembre; y
- d) El procesamiento anual de indicadores del Sistema Universitario Jesuita (SUJ) se hacen el mes de junio, al término del período de primavera.

Cuarto. Para la Planeación Anual, existe un Manual de Planeación que contiene objetivos, metas e indicadores que cada equipo deberá utilizar con base a una plenaria previa que define los ejes estratégicos de acción y los indicadores que hay que cubrir en el año correspondiente. El procedimiento es el siguiente:

1. En la reunión Plenaria a realizarse en la primera semana de julio, la Comisión de Planeación y Evaluación Institucional convocará a una plenaria para dar a conocer los indicadores que hay que cubrir por cada Dirección para el siguiente año calendario, y en función de la cual, cada equipo deberá hacer su planeación respectiva;
2. Cada equipo deberá tener su planeación lista en la primera quincena de agosto y entregar a la Comisión un documento por Dirección que contenga los objetivos, metas, actividades, responsables, e indicadores de desempeño por cada Coordinación o Unidad;
3. El documento debe contener en un archivo aparte, la distribución presupuestal para el siguiente año con base en los topes aprobados para cada Dirección y/o Unidad. Y señalar proyectos especiales que requieran financiamiento adicional con su presupuesto;
4. La Comisión de Planeación y Evaluación deberá presentar en la última Junta de Direcciones del mes de agosto la planeación y presupuestación anual integrada para su validación;
5. La Dirección General con los ajustes planteados en la Junta de Directores dialogará con el Rector para su Visto Bueno; y
6. Una vez que se tenga el Visto Bueno del Rector se dará a conocer en un comunicado interno la planeación anual en el mes de septiembre.

Quinto. El balance de actividades de cada año se debe realizar por parte de cada uno de los equipos en el mes de junio, con un instrumento en el que se verifiquen la eficiencia y la eficacia de cada equipo, siguiendo el siguiente procedimiento:

1. Cada miembro del equipo tomará como base los objetivos, metas y actividades que tiene que desarrollar en el año y le asignará una escala: totalmente cumplido, parcialmente cumplido, no cumplido. Y sugerirá ajustes para el segundo semestre;
2. Cada Dirección dialogará con cada miembro de su equipo de trabajo y valorará el avance de las metas y actividades planteadas de acuerdo a un instrumento elaborado por la Comisión de Planeación y Evaluación Institucional con las escalas: totalmente cumplido, parcialmente cumplido, no cumplido y valoraciones para hacer ajustes en el segundo semestre del año;
3. Los resultados se presentarán en la última Junta de Direcciones del mes de junio para valoración y aprobación de los ajustes del segundo semestre del año; y
4. Se le encomendará a la Comisión que redacte un documento con los ajustes aprobados por la Junta de Directores para que se dé a conocer en los equipos de trabajo.

Sexto. La evaluación institucional consta de tres partes:

- a. La Evaluación de Equipo. Tiene como objetivo medir la eficacia de cada uno de los equipos de trabajo en relación a los objetivos y metas propuestas para el año calendario. Se realiza con el instrumento de evaluación colectiva definida por la Comisión de Planeación y Evaluación Institucional. Es una evaluación de resultados y trata de medir el impacto con base en los indicadores definidos para el periodo. Esta evaluación debe realizarse en la segunda semana de diciembre.
- b. Evaluación de Funciones. Es aplicada a los académicos de tiempo del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, con la finalidad de medir el impacto de sus resultados en un año en las labores sustantivas de la universidad: docencia, investigación y desarrollo de proyectos, gestión académica, vinculación universitaria y superación académica. Esta evaluación consta de las siguientes fases:
 - Definición de funciones académicas de acuerdo a la Taxonomía de Funciones que se realiza en la primera semana de enero y se valida por cada Dirección en la segunda semana;

- Evaluación personal de funciones académicas que se presentará al jefe inmediato en la primera semana de diciembre, sobre la base de lo planteado al inicio del año;
 - Evaluación del jefe inmediato en la segunda semana de diciembre, con base en la escala definida en el Manual del Reglamento de Personal Académico y Administrativo, y será validada en acuerdo con la Dirección General; y
 - Cada Dirección concentrará las actas de evaluación de funciones del personal académico en un expediente personal que se tomará en cuenta en el momento en que se solicite cambio de categoría.
- c. Evaluación del Desempeño para personal administrativo y personal académico que realiza labores administrativas de la institución con base en los indicadores de la planeación estratégica anual de los equipos de trabajo. Toma en cuenta también aspectos de puntualidad, asistencia y representación de la institución. Se utiliza para medir indicadores de resultados de la planeación estratégica anual de cada equipo de trabajo, con base en las actividades, metas e indicadores definidas en la planeación, con el mismo procedimiento que se sigue para el balance del mes de junio, pero asignando la escala definida en el Manual del Reglamento de Personal Académico y Administrativo y promediando su calificación final para el acta correspondiente.

Estas evaluaciones sirven para obtener calificaciones anuales de los miembros de cada equipo de trabajo y producen una evaluación final que se toma en cuenta para cambios de categoría o nivel salarial. Están estrechamente vinculados con la planeación estratégica anual, pero también con las funciones y actividades programadas.

Séptimo. El Tecnológico Universitario del Valle de Chalco en la primera semana del mes de junio, dará a conocer los resultados del Sistema de Indicadores del Sistema Universitario Jesuita, utilizados en el año inmediato anterior y los ajustes y definiciones de nuevos indicadores, en su caso, que se utilizarán para la planeación del año siguiente, y de acuerdo a la línea de base inicial que se utilizó en el Proyecto Institucional. El objetivo es que se puedan medir los avances en relación a los estándares de las universidades jesuitas y en la proyección de la institución en el mediano y largo plazo.

Subsistema de Planeación y Evaluación Académica

Octavo. Este subsistema consta de tres evaluaciones orientadas al mejoramiento de la actividad docente de académicos de tiempo y docentes de servicio profesional docente.

- 1.** Evaluación Temprana (Magis). Tiene como objetivo visualizar los problemas que se presentan en el proceso de acompañamiento- aprendizaje en el arranque de cada materia, bajo las siguiente premisas y procedimiento:
 - a.** Su finalidad es poder aplicar correctivos de inicio para el correcto funcionamiento del proceso de aprendizaje, con base en la planeación de la materia y en el plan clase;
 - b.** Se aplica a los estudiantes y se retroalimenta al docente, con base en la máxima difusión posible, por todos los medios;
 - c.** Se realiza en la tercera sesión de cada materia o en segunda semana de cada período académico, sea cuatrimestral o semestral o de verano;
 - d.** Se utiliza un instrumento de máximo 10 reactivos sobre explicación de comprensión de objetivos, programa del curso, uso de plataforma, forma de evaluación al estudiante, otros escenarios de aprendizaje, plan clase, conocimiento del tema por parte del docente, explicación y ubicación de bibliografía, etc.;
 - e.** Con base en un instrumento desarrollado por la Comisión de Planeación y Evaluación Académica se utilizará la escala de Likert donde 5 es totalmente de acuerdo, 4 de acuerdo, 3 suficiente, 2 en desacuerdo, 1 totalmente desacuerdo;
 - f.** La aplicación del instrumento se hará preferentemente en el sistema y será procesada y devuelta a cada docente por la Coordinación de Servicios Escolares con copia para la Coordinación Académica correspondiente, antes de la cuarta clase que imparta el docente; y
 - g.** Esta evaluación es correctiva y cada docente tiene la responsabilidad de corregir la percepción de sus estudiantes respecto al inicio del curso. No es vinculante con la evaluación de su desempeño académico;
- 2.** Evaluación de Coordinación Académica. Tienen como objetivo visualizar los problemas, avances o retrocesos en el desarrollo de conocimientos contenidos en el Plan de

Estudios, en las carátulas de las materias y en las Guías de Estudio Modelo, bajo las siguientes premisas y procedimiento:

- a. Esta evaluación es diseñada por cada Coordinación Académica al inicio del curso en cada período académico, procurando siempre la variedad de su contenido, con base en 12 reactivos que incluyen todas las materias del plan ideal;
 - b. Los instrumentos de evaluación de cada semestre o cuatrimestre serán validados por la Dirección Académica con base en la fecha de examen. Debe contemplar ítems de contenido y conocimiento de cada una de las materias y sirve como control de avances del plan de estudios;
 - c. Se aplica entre la semana 8 y 9 de cada periodo académico;
 - d. No es vinculante para los estudiantes, pero si se les retroalimentan sus resultados con un análisis mínimo si no están cursando algunas materias;
 - e. La evaluación tiene una finalidad correctiva para los docentes y se retroalimenta por parte de las coordinaciones con una valoración por escrito dirigida a la Dirección Académica sobre el balance en el cumplimiento de los docentes con la escala: satisfactorio o no satisfactorio;
 - f. Se entregan los resultados a los docentes con recomendaciones por parte de la Coordinación Académica correspondiente, para subsanar aspectos de contenido, secuencia, metodología o tutoría;
 - g. Esta evaluación se toma en cuenta para el historial de cada docente en relación a su contratación o cambio de rango de acuerdo al Reglamento de Personal de Servicio Profesional Docente.
- 3. Evaluación Docente.** Tiene como objetivo recoger el parecer los estudiantes y de las Coordinaciones Académicas sobre el proceso de acompañamiento- enseñanza-aprendizaje por parte del docente al finalizar el periodo académico, de acuerdo a las siguiente premisas y procedimiento:
- a. Tiene una finalidad de evaluación del desempeño docente y sirve para asignar horas de trabajo docente y materias de acuerdo al desempeño en el aula u otros escenarios y evaluar el correcto funcionamiento del proceso de aprendizaje, con base en la planeación de la materia y en el plan clase;

- b. Se aplica a los estudiantes y se retroalimenta a docentes, con base en la máxima difusión posible, por todos los medios;
- c. Se realiza en la penúltima sesión de cada materia o entre las semanas 15 y 16 de cada período académico, sea cuatrimestral o semestral;
- d. Se utiliza un instrumento de máximo 10 reactivos sobre el cumplimiento de objetivos, cobertura del programa del curso, asesoría y uso de plataforma, forma de evaluación al estudiante, utilización de otros escenarios de aprendizaje, preparación, desarrollo y cierre de clase, conocimiento del tema por parte del docente, ubicación y uso de bibliografía, etc.;
- e. Con base en un instrumento desarrollado por la Comisión de Planeación y Evaluación Académica se utilizará la escala de Likert donde 5 es totalmente de acuerdo, 4 de acuerdo, 3 suficiente, 2 en desacuerdo, 1 totalmente desacuerdo;
- f. La aplicación del instrumento se hará preferentemente en el sistema y será procesada y devuelta a cada docente por la Coordinación de Servicios Escolares con copia para la Coordinación Académica correspondiente, antes de finalizar el ciclo escolar;
- g. Esta evaluación será acompañada de una valoración de la Coordinación Académica en la escala: deficiente, insuficiente, suficiente, satisfactorio y sobresaliente, y remitida a la Dirección Académica con copia para el docente, quien tendrá una semana para retroalimentar con su Coordinación si así le parece conveniente. Es vinculante con la evaluación de su desempeño académico y formará parte del expediente que tomará en cuenta el Consejo Técnico para valoración de cambio de rango;

Noveno. Todas estas evaluaciones son predictivas, correctivas y de resultados, y sirven para la toma de decisiones de la Dirección Académica y de las Coordinaciones Académicas, incluidas las de la Dirección de Formación, Incidencia y Vinculación, con respecto al trabajo docente de docentes de tiempo y la asignación de horas de los docentes de desarrollo profesional docente, en cada periodo académico. Sirve también para la entrega de estímulos docentes. Están vinculadas con la planeación del proceso de acompañamiento-enseñanza-aprendizaje.

Décimo. La Comisión de Planeación y Evaluación Académica estará conformada por: la Coordinación de Servicios Escolares y las Coordinaciones Académicas de todas las direcciones, y será presidida por la Dirección Académica o quien él designe. Esta comisión se encargará del diseño, la ejecución y procesamiento de las evaluaciones Magis, de Coordinaciones Académicas y Evaluación Docente.

Décimo Primero. La Comisión de Planeación y Evaluación Institucional estará conformada por: la persona titular de la Dirección de Alianzas Estratégicas y Comunicación Institucional, la Dirección de Administración, la Dirección de Formación, Incidencia y Vinculación o quienes ellas designen en acuerdo con la Dirección General y la Secretaría de la Dirección General. Se encargará de gestionar los procesos señalados para el Subsistema de Planeación y Evaluación Institucional.

Décimo Segundo. El Sistema de Planeación y Evaluación del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco se apoyará de una Comisión de Formación de Docentes, Actualización y Estímulos Académicos que debe tener una oferta básica de inducción de docentes a partir de un Diplomado de Formación Docente dividido en cuatro módulos (Filosofía Educativa, Pedagogía Ignaciana, Plataformas Virtuales, Guía de Estudio Modelo y Plan Clase) que los docentes pueden tomar juntos o separados a lo largo de un año; y una oferta de actualización de acuerdo a la demanda de las Direcciones de la universidad para la actualización de docentes y administrativos; o bien de las comisiones de planeación y evaluación de los subsistemas.

Décimo Tercero. La Comisión de Formación de Docentes, Actualización y Estímulos Académicos estará conformada por: la Dirección de Formación, Incidencia y Vinculación, la Coordinación de Servicios Escolares, responsable del Programa Ignaciano y de Tutorías, responsable del Programa de Cursos, Talleres y Certificaciones y la Coordinación Académica del Primer Periodo Académico.

Décimo cuarto. Los estímulos y reconocimientos académicos serán acordados de acuerdo a la normativa universitaria.

TRANSITORIO

ÚNICO. Estos Lineamientos entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Comunicación Oficial y abrogará el Lineamientos del Sistema de Planeación y Evaluación del Tecnológico Universitario del Valle de Chalco, publicado en agosto de 2020.